



Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas con once minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-01-2021** presentada de forma electrónica ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], después de haber analizado el fondo de lo solicitado se considera:

I) FUNDAMENTO DE HECHO: FOSOFAMILIA, garantiza a la ciudadanía el Derecho a la Información Pública considerando como Derecho Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y Respuesta/ Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. El solicitante: [REDACTED], hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.-

II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A) Que la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetros solicitados y la información solicitada consistente en: **Copias de Planilla de pago de AFP correspondiente al mes de Diciembre del año 2011 del señor [REDACTED], en la cual se hizo el descuento individual para el pago de ahorro para pensiones.** Siendo información de CARÁCTER CONFIDENCIAL se le da cumplimiento atendiendo a los artículos 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al 43 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el solicitante es el titular del derecho por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a su entrega.

III) TRAMITACIÓN: Se procedió a remitir el requerimiento a la unidad de Recursos Humanos quien es la encargada de administrar la información solicitada, en ese

Oficial de Información

Teléfono: 2591-1026; Correo: azucena.barahona@fosofamilia.gob.sv
Prolongación calle Arce entre 39 y 41 Avenida Norte, #2119, San Salvador
www.fosofamilia.gob.sv



FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA



sentido, se procede a entregar lo solicitado indicando que se entregan las copias de planillas del mes de diciembre del año 2011 en versión pública por contener información confidencial de particulares. POR TANTO y en vista de los antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1, 2, 3, 4, 24, 25, 30, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 43, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**:

1. **ENTRÉGUESE** en formato físico la información requerida por el solicitante: [REDACTED] referente a su solicitud consistente en Copias de Planilla de pago de AFP correspondiente al mes de Diciembre del año 2011 del señor: [REDACTED], en la cual se hizo el descuento individual para el pago de ahorro para pensiones. Por ser información CONFIDENCIAL.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución.
3. **INSTRÚYASE** a la persona solicitante para que cancele en Caja de FOSOFAMILIA, la cantidad de VEINTE CENTAVOS (US\$0.20), en concepto de CUATRO (4) fotocopias simples atendiendo el valor estipulado en la Declaratoria sobre los Costos de Reproducción de solicitudes de información de UAIP.



Azucena Barahona
Oficial de Información